



Caja Nacional de Previsión Social
CAJANAL EICE en Liquidación
Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

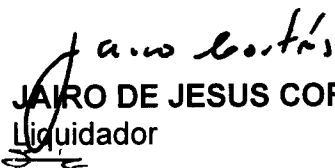
**Prosperidad
para todos**

CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN

INFORMA

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2196 de 2009, el artículo 24 del Decreto Ley 254 de 2000 y el artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010, y teniendo en cuenta que el día 16 enero de 2012 venció el término para presentar recursos de reposición ante CAJANAL E.I.C.E EN LIQUIDACIÓN, contra la Resolución No. 1011 de 2011, a través de la cual "(...) el Liquidador de CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN decide sobre la aceptación o rechazo de algunas reclamaciones presentadas oportunamente (...)", el expediente de los recursos de reposición recibidos dentro del término legal, se mantendrá en la oficina principal de CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN ubicada en la Carrera 69 No. 25 B 44, Piso 4, Coordinación de Reclamaciones - Edificio World Business Port en la ciudad de Bogotá D.C., en traslado común a los interesados por un término de cinco (5) días hábiles, esto es, del 17 al 23 de enero de 2012.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. el 17 de enero de 2012.


JAIRO DE JESUS CORTES ARIAS
Liquidador